

## ARTÍCULOS

# LENGUA Y ESCRITURA EN LA EDAD MEDIA:

## LA REPRESENTACIÓN DE CONSONANTES PALATALES EN LA DOCUMENTACIÓN NOTARIAL LEONESA

VICENTE J. MARCET RODRÍGUEZ  
Universidad de Jaén

1. Uno de los fenómenos que más ha llamado mi atención en el transcurso de mis investigaciones sobre las peculiaridades fonéticas y los usos gráficos del sistema consonántico del romance asturiano-leonés durante la Edad Media ha sido la escasez de ejemplos existentes en la representación de dos de sus fenómenos considerados como más característicos: las palatalizaciones, ambas con un resultado [λ], de [l-] inicial y del grupo [ld] de origen primario y secundario.<sup>1</sup>

Tras barajar distintas hipótesis que permitieran explicar este desacuerdo aparente entre lengua y escritura, y tras rechazar pronto la propuesta de una tardía generalización del fenómeno (poco probable a juzgar por lo muy temprano de sus primeras dataciones), al observar la peculiaridad de las voces que con mayor asiduidad reflejaban gráficamente la

<sup>1</sup> La palatalización de [l-] es un fenómeno común en otros romances peninsulares, pero mucho menos frecuente, y de más compleja explicación, es la palatalización de [ld], que ha sido considerada tradicionalmente como una asimilación progresiva (Menéndez Pidal 1926 [1999]: 294-296, § 54<sub>1</sub>), aunque en época más reciente C. Pensado (1993: 195 y 196) ha tratado de explicarla como un posible fenómeno inverso, por ultracorreción, al del paso por disimilación de -ll- > [-ld-], que se observa en palabras como BULLAM > *bulda*, CELLAM > *celda*, PILLULLAM > *píldora* o REBELLEM > *rebelde*. Puede encontrarse más bibliografía detallada sobre estos dos fenómenos en Marcet 2007 y Marcet 2008, a la que cabría añadir Alarcos 1965 [1991]: 247-251.

palatalización, llegué a la conclusión (compartida por otros autores) de que la escasa representación del nuevo resultado romance [λ] procedente de [l-] y [ld] se debía, muy probablemente, y en última instancia, a la enorme distancia conceptual existente en la Edad Media entre la lengua hablada y la escritura, entendidas ambas casi como dos códigos independientes, y no como una relación de subordinación en la que la segunda debía ser espejo —aunque imperfecto— de la primera.

El propósito principal de este artículo es, por tanto, hacer un breve repaso de la palatalización de [l-] y [ld] en la documentación notarial leonesa de la Edad Media, desde los primeros documentos latinos conservados hasta la definitiva consolidación del romance como lengua vehicular del oficio notarial durante los reinados de Fernando III y Alfonso X, a mediados del siglo XIII, con el fin de tratar de dilucidar los motivos por los cuales este fenómeno, pese a estar tan generalizado —en nuestra opinión— en el habla, apenas se veía reflejado en la escritura.<sup>2</sup>

Para ello nos hemos servido de un corpus integrado por cerca de cinco mil documentos redactados entre los siglos VIII y XIII en los dominios del asturiano-leonés comprendidos al sur de la cordillera Cantábrica (en su mayor parte en los límites de la actual provincia de León), y pertenecientes a los fondos documentales de la catedral de León y de los monasterios de Sahagún y Carrizo de la Ribera.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> No pretendemos centrarnos en esta ocasión en las causas que propiciaron la palatalización en leonés tanto de [l-] como de [ld]; para ello remitimos a los dos trabajos ya mencionados (Marcet 2007 y Marcet 2008). En estas publicaciones se encuentra, además, información sobre el alcance del fenómeno en los distintos dominios en que tradicionalmente se ha dividido el leonés (el oriental, el central y el occidental), así como sobre su relación con el incipiente proceso de castellanización.

<sup>3</sup> Estos tres fondos documentales han sido publicados en la colección *Fuentes y estudios de historia leonesa*, dirigida por J. M<sup>a</sup> Fernández Catón, concretamente en los tomos correspondientes a la *Colección diplomática del Monasterio de Sahagún* (vols. 17, 36, 37, 38 y 39), la *Colección documental del archivo de la Catedral de León* (vols. 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 54, 55, 82 y 83) y la *Colección diplomática del Monasterio de Carrizo* (vols. n<sup>o</sup> 28 y 29).

2. Según atestiguan los ejemplos documentados por Menéndez Pidal (1926 [1999]: 295, § 54<sub>1</sub>), la palatalización del grupo [ld] estaría registrada en la escritura desde fecha muy temprana, a comienzos del siglo IX, a juzgar por la forma antroponímica *Hermegilgus* (procedente del nombre germánico *Ermegildus*, variante de *Hermenegildus*) recogida en un documento del año 922, y en el que nos encontraríamos un precoz intento de representar el sonido [λ] mediante el dígrafo *lg*.<sup>4</sup> Podríamos adelantar en casi dos siglos la primera datación leonesa de este fenómeno de no hallarse perdido un documento original del año 767, en cuya copia efectuada en la primera mitad del siglo XIII aparece la forma *sollos* ‘sueños’ (< SÖLIDOS). Del año 959 es el documento en el que se recoge el antropónimo *Fronilo*, hipotética masculinización del nombre femenino *Fronilde*.

Los ejemplos siguen aflorando esporádicamente en la documentación latina de los siglos XI, XII y comienzos del XIII, antes de la generalización de la escritura en romance. Así, encontramos las formas *alcallis* ‘alcalde’ (tomado del árabe hispánico *alqádi*), *Alefonso*, *Allefonse*, *Allefonso* y la más latinizada *Allefonsus* (procedentes presumiblemente de *Aldefonsus*, latinización de un nombre germánico compuesto sobre la raíz *adat* ‘noble’),<sup>5</sup> *Allericus* (derivado de *Aldericus*, latinización del nombre de pila germánico compuesto por

---

También hemos recurrido, para aportar mayor número y variedad de ejemplos, a los diversos estudios llevados a cabo por otros autores sobre diferentes fuentes documentales astur-leonesas, como son los de Lapesa (1998), Menéndez Pidal (1926 [1999]), De Onís (1909) y Staaff (1907).

<sup>4</sup> Pueden encontrarse otros ejemplos del dígrafo *lg*, así como de su inverso *gl*, con este valor [λ] en Menéndez Pidal 1926 [1999]: 53, § 5<sub>3y4</sub>.

<sup>5</sup> También registramos las formas *Aleffonsus*, *Allefonse*, *Alleffonsi*, *Alleffonso* y *Allefonsi*. No es del todo seguro el origen etimológico de este antropónimo, pues también ha sido propuesta la raíz germánica *alt-* / *ale-* / *al-* ‘todo’, a la que se sumaría *-funs* ‘dispuesto para el combate’. Quizás la variante *Aldefonso* fuera el resultado de un cruce entre los antropónimos ya existentes *Hildefonsus* y *Alfonsus*, de distinto origen, y que sería posteriormente absorbida por esta última, que a lo largo del siglo XIII se convierte en la más popular.

*ald-* ‘viejo’ o *adal-* y *-ric* ‘poderoso’), *Barnallo*, *Bernallo* y *Bernallus* (procedentes de *Bernaldus*, latinización de un nombre germánico compuesto por los radicales *bern-* ‘oso’ y *-wald* ‘gobierno’), *Fronille*, *Fronilli* y *Frunille*, *Illefonsi*, *Illefonso* e *Illefonsus* (procedentes de *Ildefonsus*, latinización de un nombre germánico compuesto sobre el radical *hild-* ‘batalla’) y la forma toponímica *Tollanos* (procedente del gentilicio *tol(e)danos*, de *Toledo* < TOLETUM).

Los ejemplos aumentan en número y se tornan más variados a partir del segundo tercio del siglo XIII, en la documentación redactada total o mayoritariamente en romance, en las que, junto a las ya mencionadas, encontramos formas como *Alonza* y *Allonza* (procedente del nombre germánico *Aldegundia*, contraído en *Ald(eg)undia* > *Aldontia*), *cabillo* (descendiente semiculto del bajo latín *capitulum*), *callera* (< CALDARIAM), *dolla* y *dulla* ‘duda’ (ant. en asturiano-leonés *dolda* < DŪBITAM),<sup>6</sup> *esmeralla* (< SMARAGDAM), *Girallo* (derivada de *Geraldus*, latinización del germánico *Gerwald*, compuesto de *ger-* ‘lanza’ y *-wald*), *mallito(s)* (< MALEDICTUM), *recallades* ‘recaudéis’ y *recallar* ‘recaudar’ (ant. en asturiano-leonés *recaldar* < \*RECAPITĀRE), *Rollan* (derivada de *Roldan*, procedente de un nombre germánico compuesto sobre los radicales *hrod-* ‘gloria’ y *-land* ‘tierra’, con metátesis del grupo [dl] originario), y *Sallana*, *Sallania* y *Sallanna* (derivadas de *Saldaña*, a su vez posiblemente proveniente de un topónimo latino SALDANIAM).

No obstante, tanto el número de ejemplos como de documentos que reflejan gráficamente la palatalización es muy escaso. Si nos limitamos exclusivamente a los documentos analizados que han sido redactados a lo largo del siglo XIII, observamos que de los cerca de mil quinientos documentos conservados tan sólo ofrecen palatalización gráfica del grupo [ld], ya sea a través tanto de *ll* como de *l*, ciento treinta

<sup>6</sup> La conversión en [l] de la consonante implosiva de los grupos consonánticos romances bisilábicos es tendencia general en el asturiano-leonés.

y cinco, un número que parece no resultar excesivamente exiguo, pero que representa, sin embargo, el 9% del total.

Los ejemplos empiezan a escasear drásticamente durante las dos últimas décadas del siglo, posiblemente por influencia de los usos gráficos castellanos emanados de la Cancillería real alfonsí, asentada en Toledo, en Castilla la Nueva, donde la palatalización del grupo [ld] era un fenómeno bastante más esporádico.<sup>7</sup>

3. Mucho más escasos son todavía los ejemplos correspondientes a la palatalización de [l-] inicial, pese a que son igualmente tempranos. Concretamente, los primeros ejemplos documentados por Menéndez Pidal (1926 [1999]: 239, § 44), correspondientes a las formas latinas *lliueram* y *lloco*, datan del año 908, a las que siguen las formas *llargitatis* ‘de largueza’ y *llocum*, recogidas en sendos documentos fechados en los años 915 y 978, respectivamente, y las un tanto más tardías *Llocadie* (del latín *Leocadius*), en un documento del año 991, y *Llegione* (< LEGIONEM), *Lleokadie* y *llogo*, recogidas todas ellas en un documento del año 999. También podríamos añadir la forma *Llaguna* (< LACŪNAM), recogida en un documento original del año 934, pero conservado en una copia efectuada en el siglo XII o XIII.

Con el cambio de milenio, en el siglo XI, encontramos, a ambos lados de la cordillera Cantábrica, las formas *Llaçaro* (derivada del latín *Lazarus*), *llauore* (< LABŌREM), *llebantauit* (forma conjugada derivada del verbo LEVĀRE), *llexastis* (forma conjugada derivada del verbo LAXĀRE), *Llilla* (procedente del antropónimo latino *Laelius*), *Llilliz*, *llocum*, *llocus*, *llogo* y *llogum*, *lloma* (derivada de *lomo* < LŪMBUM) y *Llubones* (topónimo derivado de LŪPUM), mientras que al siglo XII pertenecen las formas *Llapedo* (del topónimo \*LAPĒTUM) *Llegione*, *llinares*

<sup>7</sup> Según ha registrado Pottier (1962), quien llevó a cabo un exhaustivo estudio acerca de la palatalización de [ld] en las palabras *alcalde* y *cabildo* en diversas regiones peninsulares desde el siglo XI hasta finales del XV.

(derivada de *lino* < LINUM) y *llogares* (en una copia de 1362 de un documento original de 1131).

Ya en el siglo XIII, con el desarrollo de la escritura en romance, los ejemplos corresponden a las formas *llabralla* (forma conjugada del verbo LABORARE) *Llaçaro*, *lladriellos* (diminutivo de \**lladre* < LATĒREM), *Llama(s)* (topónimo derivado de la voz prerromana LAMA), *Llata* (antropónimo de origen incierto, quizás formado a partir del latín LATTUS,-A,-UM, o procedente de LATTAM 'vara larga'), *llauor*, *lleal* (< LEGĀLEM), *llecho* (< LECTUM), *llegal(es)* < LEGĀLEM, *llençoles* (derivada de LĪNTĒUM), *Lleon*, *llexen*, *llexolo* 'lo dejo', *lley* (< LEGEM), *llinaje* (tomada del provenzal *linhatge* o del catalán *llinyatge*, a su vez derivados del latín *līnĕa*), *lliure* (< LIBEREM), *llobo*, *llogar(es)* (< LOCĀLEM), *Llope* y *Llopez* (procedentes del nombre latino *Lupus*), *Llorenço*, *Lorenzo* y *Llorienço* (procedentes del nombre latino *Laurentius*), *Llucas* (procedente del nombre latino *Lucas*), *lluego* (< LÖCO), *llugar(es)* y *Lluna* (topónimo de origen incierto, quizás prerromano o procedente del latín LŪNAM 'luna'); también hallamos las formas prefijadas *alla-brador*, *allinadas* 'alineadas', *enlluminador* y *entrellinadura*.

Pese a que los ejemplos parecen nuevamente bastante numerosos, conviene advertir que se concentran en un número muy reducido de documentos, 20, una cifra insignificante si tenemos en cuenta que el número de documentos del siglo XIII conservados asciende a 1,500, lo cual arroja un porcentaje de palatalización de un exiguo 1.33%.

4. A la vista de estos datos, en un primer momento nos mostramos más inclinados a considerar como posible causa de la relativa escasez de ejemplos de la grafía *ll* en la representación de la supuesta palatalización de L- una doble evolución de la lateral en posición inicial: [l] y [λ]. La primera, alveolar, sería la más generalizada, especialmente en los núcleos urbanos más prestigiosos, como León y Sahagún, y coincidente con la evolución de L- en el vecino castellano, mientras que la palatal sería más minoritaria y de ámbito fundamentalmente rural, de ahí que, quizás, fuese considerada un

tanto vulgar por la mayor parte de los escribas, y por ello trataran de evitarla en sus escritos.<sup>8</sup> Otra posibilidad barajada apuntaría a que L- habría conocido un único resultado /l-/, aunque con una doble realización alofónica: [l-] y [λ-]; el alófono palatal habría tenido, supuestamente, un alcance más reducido, mientras que el alveolar es el que habría terminado por imponerse, coincidiendo con la generalización del romance escrito y la propagación por tierras leonesas del castellano, con su [l] < L-.<sup>9</sup>

Algo similar podría decirse en el caso de la secuencia [ld], pues quizás la palatalización del grupo habría convivido durante largo tiempo con su mantenimiento, que perviviría en la pronunciación más esmerada, de la que sin duda harían gala buena parte de los escribas, especialmente aquellos más familiarizados con el latín. Pudiera ser que estos escribas reprobaran la palatalización del grupo, o al menos su reflejo en la escritura, por considerarlo un rasgo rústico o un tanto vulgar. Esta “proscripción” gráfica se habría visto reforzada por la expansión de los usos escriturarios cancillerescos y por la variedad del castellano central, donde la palatalización

<sup>8</sup> Una opinión similar, referida principalmente al castellano, ha sido sostenida por Menéndez Pidal (1954: 170, 210 y 211) y Lapesa (1998: 178 y 179). Este último señala que: “Sin duda se trata de un fenómeno que tuvo gran difusión, pero considerado vulgar fuera del dominio catalán, por lo que en el resto de España permaneció fuera del uso escrito y fue relegado al claramente dialectal”.

<sup>9</sup> Se trata de una explicación que, entre otras posibles, también ha sido barajada previamente por García Arias, quien afirma: “Hay, con todo, que sumar una concausa a la presión castellanizante y que favorece la aparición de /l/: la posibilidad de que durante bastante tiempo haya pervivido [l-] como variante fónica de /l-/, fruto de la antigua variación consonántica; es ésta la mejor manera de explicar las alternancias con ll, l que se observan en algunas palabras asturianas originadas en lat. l; podría, en principio, achacarse a influjo castellanizante y, sin duda, lo es en más de un caso, pero lo cierto es que podría ser autóctono desde el momento en que se da en términos que no tienen equivalente en aquella lengua; he aquí algunos ejemplos: *lábana* ~ *llábana*, *limiagu* ~ *llimiagu*, *lindiar* ~ *llindiar*, *londra* ~ *llondra*, *lonxe* ~ *llonxe*, etc.” (1988: 117). Cf. también García Arias, 2003: 208.

de [ld], como ya hemos señalado, no era un fenómeno muy extendido.

Frente a estas dos explicaciones de índole fonética queda una tercera en la que gozaría de un papel determinante, junto con otros factores (como la peculiar relación existente en la Edad Media entre la lengua hablada y la escritura), el apego a la tradición y a los usos gráficos latinos. Según esta hipótesis, la palatalización tanto de [l-] como de [ld] habría sido general en buena parte de los dominios del leonés durante el siglo XIII y centurias anteriores, pero los escribas habrían optado por no reflejarla en la escritura no por considerarla un rasgo rústico, sino por resultar innecesario. Consideramos que la palatalización de [l-] y [ld] era un fenómeno habitual en el leonés medieval, a juzgar tanto por la datación tan temprana de los ejemplos y su constante goteo entre los siglos X y XIII,<sup>10</sup> como por el tipo de palabras que mayoritariamente suelen figurar con *ll*: los nombres propios y los términos de uso más esporádico en el lenguaje notarial.<sup>11</sup> La palatalización gráfica no parece, pues, ser arbitraria, como a primera vista podría pensarse, sino que tiende a aparecer en las palabras que gozan de una mayor libertad en el documento notarial, libertad que les permite ser más receptivas a la hora de reflejar los cambios fonéticos romances.

La redacción de un documento notarial en la Edad Media era un proceso bastante complejo en el que tomaban parte diversos elementos y, en ocasiones, también diversos parti-

<sup>10</sup> Lo cual parece indicar que nos encontramos ante dos fenómenos fonéticos habituales en el leonés desde mucho tiempo antes de la consolidación y propagación de la escritura en romance, opinión que, en el caso de [λ] < [l-], también comparte García Arias (1988: 116).

<sup>11</sup> A esta misma conclusión llega García Gil tras analizar una serie de documentos notariales leoneses de la primera mitad del siglo XIV y comprobar que los ejemplos tienen lugar con cierta asiduidad en términos poco frecuentes, lo que le lleva a pensar que “pese a la escasez de realizaciones por su escasa aparición en términos cuantitativos [estos ejemplos] reflejan la existencia de un fenómeno generalizado y común en el habla de la época y que seguirá con su rendimiento o producción en zonas noroceanas hasta el siglo XIX y principios del XX” (2006: 154).

cipantes. No se trataba, pues, de un acto de creación *ex nihilo*, pues tanto su composición como su contenido estaban sujetos a unas pautas muy estrictas. El documento notarial poseía una estructura muy hermética, vertebrada en buena medida a través de una serie de cláusulas y fórmulas legales que se repetían de unos documentos a otros de forma prácticamente invariable y que contribuían a conferir al texto su apariencia y validez jurídicas.<sup>12</sup>

Buena parte de estas fórmulas se encontraban recogidas en los formularios, cuya existencia se remonta a los tiempos de la República del Imperio Romano. Los escribas también solían valerse de documentos previos de similar temática, los cuales eran empleados como modelo, sustituyendo tan sólo los términos concretos del nuevo acto jurídico que debían constatar por escrito. Restaba, por lo tanto, muy poco margen para la improvisación o la variabilidad léxica, la cual, en gran parte, quedaba reservada a esos elementos concretos de cada documento, los cuales, en buena medida, estaban constituidos por topónimos y por los antropónimos de los participantes, los testigos y los copistas o notarios.

Podemos suponer que, con el paso del tiempo y merced a la dilatada ejecución de su oficio, los escribas terminarían memorizando gran parte de esas cláusulas y fórmulas fijas, que se habían transmitido de forma apenas invariable durante siglos, primero en latín y recientemente en romance, con lo que se encontrarían familiarizados con las palabras —y grafías— de que estaban compuestas, incluso con los cultismos o las voces arcaizantes, de ahí que su redacción, al menos para los más versados, no supondría un problema. Las dificultades, empero, se presentarían a la hora de redactar una palabra que no figurara ni en los formularios ni en los documentos empleados como modelo. Estas palabras, en su mayoría, como ya hemos señalado, eran los nombres propios, para cuya redacción, especialmente en el caso de los

<sup>12</sup> Para un estudio más detallado sobre la diplomática y la escritura notarial remitimos a la clásica obra de Marín Martínez y Ruiz Asencio (1978).

menos frecuentes, los de origen no latino o aquellos cuya evolución fonética los hubiera alejado mucho de su forma latina original, el escriba debía recurrir a la pronunciación y a su propia pericia escrituraria.

De esta manera se explica que gran parte de los ejemplos gráficos de la palatalización de [l-] y [ld] se concentren en los nombres propios (*Allefonso, Allonza, Bernallo, Girallo, Illefonso, Rollan, Sallanna, Tollanos* o *Llaçaro, Llaguna, Llamas, Lleokadie, Llilla, Llope*, etc.), así como en las voces menos frecuentes en los documentos notariales (como *caldera, esmeralda, espalda* o *ladrillo*), de ahí que muy difícilmente figuraran en los documentos modelo o estuviesen recogidas en los formularios. En una hipotética, aunque suponemos prototípica, redacción de, por ejemplo, una carta de venta de unas tierras (tipo de documento que se encuentra entre los más frecuentes), el escriba, además de su memoria y sus conocimientos, más o menos amplios, muy probablemente tendría a su disposición una carta de venta anterior y un formulario, de los cuales se serviría para componer mecánicamente el documento, transcribiendo sin mayor dificultad las fórmulas y cláusulas una y otra vez transcritas, cuya grafía ya había memorizado visualmente, pese a que, en ocasiones, su “forma” gráfica llegara a apartarse bastante de su “contenido” fonético. Y así, transcribiría, por ejemplo, *lugar* para [λuyár] o *sueldo* para [swéλo]. Por el contrario, cuando llega el momento de redactar un topónimo o un antropónimo, deja que la pronunciación le guíe, y transcribe la [λ] con una *ll*, ignorante de si esta palatal tiene su origen, según sea el caso, en [l-] o [ld], pues en nada difiere de la procedente de -LL-. Se apartaría con ello, sin saberlo, de la etimología, algo que, generalmente y en la medida de lo posible, prefería evitar.

Además de los hábitos gráficos adquiridos durante décadas y de la fuerte fidelidad a los modelos latinos, existían otras dos razones, en nuestra opinión, que impedían, o hacían innecesario, mejor dicho, el empleo del dígrafo *ll* en la representación de la evolución palatal de [l-] y [ld]: la propia generalización de ambas palatalizaciones y, en el caso de

[l-] > [λ], la distribución defectiva de las laterales en posición inicial de palabra.

Si, supongamos, toda [l] en posición inicial y toda secuencia [ld] habían palatalizado dando como resultado una [λ], no existía una razón imperante para modificar su grafía original, *l* y *ld*, respectivamente, pues, en el contexto de la palabra, no había riesgo de confundirse en su pronunciación. Todo se limitaba a un hábito gráfico y de lectura, y no a un intento de reflejar de forma más “acertada” (lo cual nos llevaría a una concepción actual de la escritura) la pronunciación. Es decir, cuando un escriba, en una lectura de un documento escrito en romance, debía leer una palabra que contenía la secuencia *ld*, sabía que no se encontraba ante la transcripción de un grupo [ld], sino ante un dígrafo con valor [λ]. Lo mismo sucedía con la grafía *l* al inicio de palabra, ya que los escribas también sabían que en posición inicial toda lateral tenía una pronunciación palatal.<sup>13</sup>

No ocurría así en interior de palabra, donde nos figuran con las dos consonantes laterales: [l], procedente de -L-, y [λ], procedente de -LL-, por lo que, en este caso, sí que resultaba conveniente distinguirlas gráficamente, algo que era muy sencillo, simplemente manteniendo sus grafías

<sup>13</sup> Una situación similar tuvo lugar en el catalán medieval, donde, pese a ser general la palatalización de L-, abundaba en la escritura, como había puesto de manifiesto Menéndez Pidal (1960: XCIV), el empleo de *l*. Y a este respecto señala Corominas: “no feia cap falta indicar en el cátala de llavors que una *l* es pronunciava *ll* pel fet que aquest canvi fonètic tingué un caràcter complet, rotund, universal. Car a l’edat mitjana almenys en els darrers segles, fins els llatínismes es pronunciaven amb *ll*” (1976: 63).

Otra prueba de la palatalización mayoritaria de [l-] en asturiano-leonés y de la distribución defectiva de las laterales al inicio de palabra es, como ha señalado García Arias (1988: 116, y 2003: 207 y 208), que, en un principio, los préstamos y cultismos que tenían una [l-] en su lengua original eran adoptados con [λ-]. No será hasta siglos más tarde, finales del xix, “sólo cuando la presencia de castellanismos con *l* llega a ser tan ingente, [...] cuando la lengua opta por el préstamo fonológico, aclimatando [l-] y creando la oposición *l* / *λ*-” (2003: 208).

etimológicas: *l* para [l] y *ll* para [λ].<sup>14</sup> Como en inicio de palabra no existía esa dualidad, debido a la distribución defectiva de las consonantes laterales en leonés,<sup>15</sup> los escribas pudieron seguir empleando la grafía etimológica, tras haber quedado asentado un hábito de lectura romance por el cual toda *l* en posición inicial se leía como [λ] y en interior de palabra, por regla general, como [l], mientras que al dígrafo *ll* solía corresponderle una pronunciación [λ], independientemente de su posición en la palabra (aunque más habitual en el interior).<sup>16</sup>

Ahora bien, conforme pasaran los años y fuera debilitándose la influencia de la ortografía latina, es posible que los escribas empezaran a encontrar más ventajoso homogeneizar las grafías y buscar el principio de adecuación fonética (por el cual a cada sonido le corresponde una letra determinada), y de ahí que empiecen a aflorar en la escritura con mayor asiduidad los ejemplos de la grafía *ll-* en la representación de [λ] < [l-] a partir del segundo tercio del siglo XIII y durante el XIV.<sup>17</sup>

Hasta ese momento, y aun entonces y durante largo tiempo, otro de los elementos que sin duda contribuyó junto con

<sup>14</sup> Tampoco debemos olvidar, como bien ha señalado Viejo (2003: 244 y 245), que el empleo de la grafía *l* era muy común incluso en interior de palabra para representar la evolución de *-LL-* (*cale* < CALLEM, *selo* < SĪGĪLLUM o *vale* VALLEM), de la que no hay dudas de su valor palatal [λ], con una larga tradición medieval que se remonta incluso a los textos latinos del siglo X. También fue relativamente frecuente, aunque en bastante menor medida, el uso del dígrafo *ll* con valor [l] (*qualles* < QUALIS, *suello* < SÖLUM, *uolluntad*, tomado del latín *vōluntās*, etc.).

<sup>15</sup> A diferencia de lo que sucede, por ejemplo, en castellano, donde en posición inicial de palabra existe tanto [l], procedente de L-, como [λ], proveniente de la palatalización de los grupos PL-, KL-, FL-.

<sup>16</sup> Por acomodarse a esta práctica se explica también que, en los dominios más occidentales del leonés, donde la evolución de los grupos PL, KL, FL había dado lugar a un resultado [λ], se recurra mayoritariamente al empleo de *l* en posición inicial (p. e. *laue* 'llave' < CLAVEM, *luuvia* 'lluvia' < PLŪVIAM) y de *ll* en interior de palabra (*allar* 'hallar' < AFFALRE, *allegar* 'llegar' < ADPLICARE).

<sup>17</sup> Según se observa también en los estudios llevados a cabo por Lapesa (1998: 44 y 45) y García Gil (2006).

el fuerte peso de la tradición latina al mantenimiento de las grafías etimológicas *l* y *ld* en la representación de la [λ] procedente respectivamente de [l-] y [-ld-] fue el carácter conservador del lenguaje notarial,<sup>18</sup> no sólo a consecuencia, a su vez, de su herencia latina, tras más de un milenio de práctica ininterrumpida, sino por ser considerado como uno más de los elementos que contribuían a otorgar al documento una mayor validez y consideración legal.<sup>19</sup>

Este tono arcaizante y el estilo reiterativo y un tanto artificioso de los documentos notariales tienen también, como ha señalado Frago (1985: 193), un origen sociolingüístico. Según este autor, en una sociedad tan sujeta a una estricta reglamentación como lo era la medieval, establecida bajo una tupida red de interdependencias sociales y de normas de conducta, la legislación obedece “en el aspecto lingüístico a la utilización de un acervo de secuencias preestablecidas”, a las cuales se recurría para la redacción de documentos de muy variada naturaleza: contratos de toda clase, compromisos de vasallaje, disposiciones testamentarias, etc. Ello exige que el lenguaje jurídico, puesto que implica la afirmación supraindividual del estilo, sea “uniforme, o casi, en cualquier documento de idéntica caracterización legal que se refiera a una misma comunidad”. Consecuencia de este hecho, pues, es el acusado inmovilismo de “las formas lingüísticas —palabras o giros sintácticos—, de modo que el

<sup>18</sup> Ese tono arcaizante se manifiesta, por ejemplo, en la ausencia de dip-tongación gráfica (*fonte, terra*), en el mantenimiento gráfico de los grupos consonánticos cultos (como *ct*, que alterna con formas con *ch* o simplemente *t*: *fructo* ~ *frucho* ~ *fruto*), las oclusivas geminadas latinas (*abbadesa, appelo*; en ocasiones en contra de la etimología: *cappellan, dupplo*) o grafías etimológicas (como la secuencia *li* de *mulier*), o en la presencia frecuente de latinismos, especialmente en las fórmulas (*facta carta, qui notuit*, etc.), que podrían ser considerados como tecnicismos propios del lenguaje notarial. Para esta última cuestión, cf. Díez de Revenga 2003: 42.

<sup>19</sup> El tono arcaizante del lenguaje jurídico y legislativo no es exclusivo únicamente del período medieval; piénsese, por ejemplo, en el mantenimiento en este tipo de textos en la actualidad del uso del futuro de subjuntivo, prácticamente desaparecido en la lengua hablada desde hace siglos.

arcaísmo encuentra fácil acogida en este medio abundante en prescripciones codificadas”.

Junto al seguimiento de los formularios y los modelos diplomáticos previos, también contribuyó muy posiblemente al tono arcaizante del lenguaje notarial y a su fuerte apego a las formas latinas la consideración, tanto por parte de los escribas como del vulgo iletrado, de que la tradición, junto con la artificiosidad y la dosificación de latinismos (ya fueran gráficos, morfosintácticos o léxicos), ayudarían a otorgar validez jurídica a los documentos, así como una mayor apariencia de autenticidad y solemnidad. Así pues, el arcaísmo del lenguaje notarial no es tan sólo fruto de la inercia de una práctica escrituraria con una tradición secular, o del prurito latinizante de los copistas, sino que también responde a una clara voluntad consciente de aferrarse al conservadurismo, no tanto como seña de identidad,<sup>20</sup> sino como medio práctico de garantizar o reforzar la legalidad de su trabajo.<sup>21</sup>

5. Queda aún un último elemento que permite comprender mejor la disociación aparente entre grafía y sonido en

<sup>20</sup> Que también debió de ser importante, como ha puesto de manifiesto Jacob, al señalar “el poco interés de los miembros de la casta de los juristas alfabetizados, clérigos, notarios, escribas, por emplear un lenguaje actual, corriente, y democratizar así un saber que para ellos constituía una herramienta de poder que garantizaba sus privilegios corporativos” (2001: 156).

<sup>21</sup> Se trata de una idea compartida por varios lingüistas, como es el caso de Calleja: “las expresiones formularias [...] definen a cada tipo documental y le dan las garantías pertinentes, mucho más cercanas a la norma como elementos aprendidos y reproducidos rutinariamente” (2004: 473); García Valle: “Su aparición [la de las palabras arcaicas] debía de ser frecuente en [...] los formularios latinos antiguos a los cuales se recurría para escribir ‘con corrección’ sobre todo las fórmulas notariales o forales cuyo uso otorgaba a los escritos una mayor apariencia de legalidad, autenticidad o solemnidad” (2003: 107); o Puentes: “los elementos formularios constituyen una parte vital para la eficacia jurídica del documento y aquí puede aventurarse que para él [el escriba] tiene mayor importancia la presencia de determinados elementos clave que la coherencia gramatical” (2002: 522).

la escritura notarial, que no es sino la mayor libertad de la que gozaban los escribas, al carecer de todo referente “de autoridad” distinto al latín. La ortografía española actual es un sistema convencional normativizado y aceptado por todos sus hablantes, articulado sobre una base fonológica y respetando el principio de adecuación fonética (pese a las pequeñas divergencias en las que se impuso el peso de una tradición secular). En cambio, la escritura romance que termina por consolidarse de manera definitiva a mediados del siglo XIII es un sistema neonato de fuerte raigambre latina que empieza a dar sus primeros pasos, y cuyo interés, al menos en lo que se refiere a la documentación notarial, no es tanto la reproducción de la realidad (la realidad fonética, se entiende) de la manera más fidedigna posible, como la fijación en un soporte físico de aquélla. En una época en la que muy pocos eran los que sabían leer (y entre los cuales no se encontrarían muchos de los destinatarios que habían solicitado la redacción de un documento), poco importaba que la transcripción de una palabra reflejase mejor o peor la pronunciación de la zona o de un hablante, con tal de que su referente quedara fijado en el pergamino y cualquier escriba dispusiese de los conocimientos escriturarios previos para poder descifrarlo con posterioridad.

Como ha puesto de manifiesto Morala (2003: 204) en diversas ocasiones, los escribas medievales —como tampoco lo es en la actualidad todo aquel que escribe— no eran expertos y minuciosos fonetistas o dialectólogos, sino fedatarios de unos hechos que debían poner por escrito, recurriendo a un sistema artificial —como todo sistema de escritura— codificado en numerosas ocasiones más sobre su herencia latina que sobre la lengua oral que pretendía perpetuar.<sup>22</sup>

Todo sistema ortográfico posee sus convenciones, y de igual manera que a un hablante no nativo que esté apren-

<sup>22</sup> Pues, como han señalado diversos autores, como es el caso de Blake, la escritura de este período “attends more to the dictates of property and long-established traditions than those of phonemic accuracy” (1991: 2).

diendo a escribir en español le costará en un principio asimilar y entender, por ejemplo, el valor cero de la grafía *u* en palabras como *quiero* o *pague*, a los que tienen el español como lengua materna también puede resultarles difícil asimilar que en la escritura leonesa medieval la secuencia *ld* de, por ejemplo, *alcalde* encubre sistemáticamente un único sonido [λ], en lugar de [ld]. Y sin embargo, con la misma facilidad con que los hispanohablantes pronuncian [kjéro] y [páʎe] donde ven *quiero* y *pague*, un copista leonés del siglo XIII escribiría *alcalde* y *lugar* para lo que leería o en el habla cotidiana pronunciaría como [alkáʎe] y [λuyár].<sup>23</sup>

Las palabras, o las letras, retomando el símil acertadamente sugerido por Wright (1993), no son fotografías que nos muestran una imagen fiel de la realidad (fonético-acústica, en este caso), sino que, en muchas ocasiones, y en aras de un prurito cultista las más de las veces, son más bien disfraces, máscaras, que, para los no iniciados en el código descifrador, pueden distorsionar la naturaleza del verdadero sonido que se oculta bajo ellas. A la luz de esta concepción de la escritura, y con base también en todo lo expuesto a lo largo de estas páginas, confiamos en que, una vez admitida la generalización de la palatalización de [l-] y [ld], se entienda mejor la escasez de ejemplos gráficos de estos fenómenos. Precisamente por estas generalizaciones en el habla de la época, resultaba innecesario su reflejo en la escritura, lo cual permitía, además, la conservación de las grafías etimológicas, *l* y *ld*, algo muy del gusto del lenguaje notarial, tan apegado, siempre que resultara posible, a los modelos latinos.

La escritura no era, pues, un fiel reflejo del habla, y menos en el caso de la escritura documental, cuya finalidad, como ya hemos visto, no era únicamente el registro material de un acto jurídico, sino el otorgar a ese registro una apariencia de legalidad, a través tanto de sellos, firmas y fórmulas de

<sup>23</sup> Y es que, como muy acertadamente ha apuntado Morala, “cada vez resulta más claro que los notarios de esta época podían considerar equivalentes [...] grafías que a nosotros nos resulta muy difícil equiparar” (2004: 617).

diversa índole, como de su propia apariencia o forma ortográfica.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALARCOS LLORACH, EMILIO (1965) [1991, 8ª edición], *Fonología española*, Madrid, Gredos.
- BLAKE, ROBERT J. (1991), "Squeezing the Spanish Turnip Dry: Latinate Documents from the Early Middle Ages", en R. Harris-Northall y T. D. Cravens (eds.), *Linguistic Studies in Medieval Spanish*, Madison, University of Wisconsin-Madison, pp. 1-14.
- CALLEJA PUERTA, MIGUEL (2004), "Un escribano ovetense de principios del siglo XIII: el presbítero Pedro Bono", en *Orígenes de las lenguas romances en el reino de León. Siglos IX-XII*, León, Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", vol. II, pp. 465-489.
- COROMINAS, JOAN (1976), *Entre dos llenguatges*, Barcelona, Curial.
- DÍEZ DE REVENGA TORRES, PILAR (2003), "Latín y romance, permanencia y cambio en los documentos notariales de la Edad Media", en H. Perdiguero (ed.), *Lengua romance en textos latinos de la Edad Media: sobre los orígenes del castellano escrito*, Burgos, Universidad de Burgos-Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, pp. 39-48.
- FRAGO GRACIA, JUAN ANTONIO (1985), "Sociolingüística de la fórmula notarial", *Lingüística Española Actual*, VII. 2, pp. 191-201.
- GARCÍA ARIAS, XOSÉ LLUIS (1988), *Contribución a la gramática histórica de la lengua asturiana y a la caracterización etimológica de su léxico*, Oviedo, Biblioteca de Filoloxía Asturiana.
- GARCÍA ARIAS, XOSÉ LLUIS (2003), *Gramática histórica de la lengua asturiana*, Oviedo, Academia de la Llingua Asturiana.
- GARCÍA GIL, HÉCTOR (2006), "Representación gráfica de *t*, *-ll* en asturianoleonés medieval a la luz de documentos de la catedral de León de la primera mitad del siglo XIV", en J. Rodríguez y Daniel M. Sáez (coords.), *Diacronía, lengua española y lingüística*, Madrid, Síntesis, pp. 151-158.
- GARCÍA VALLE, ADELA (2003), "Revisión actualizada de la documentación medieval: ¿arcaísmo o cultismo?", en H. Perdiguero (ed.), *Lengua romance en textos latinos de la Edad Media: sobre los orígenes del castellano escrito*, Burgos, Universidad de Burgos-Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, pp. 96-111.

- JACOB, DANIEL (2001), “¿Representatividad lingüística o autonomía pragmática del texto antiguo? El ejemplo del pasado compuesto”, en D. Jacob y J. Kabatek (eds.), *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península Ibérica*, Frankfurt am Main, Vervuert / Madrid, Iberoamericana, pp. 153-176.
- LAPESA MELGAR, RAFAEL (1998), *El dialecto asturiano occidental en la Edad Media*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- MARCET RODRÍGUEZ, VICENTE J. (2007), “La palatalización de *t* en el leonés medieval”, en P. Cano, I. Fernández, M. González, G. Prego y M. Souto (eds.), *Actas del VI Congreso de Lingüística General*, Madrid, Arco Libros, vol. II. A, pp. 1189-1199.
- (2008), “La palatalización del grupo [ld] en el leonés medieval”, en A. Moreno (ed.), *Actas del VIII Congreso de Lingüística General*, 2008 [en línea: <http://elvira.llf.uam.es/clg8/actas/index.html>].
- MARÍN MARTÍNEZ, TOMÁS y JOSÉ MANUEL RUIZ ASENCIO (dirs.) (1978), *Paleografía y diplomática*, Madrid, UNED.
- MENÉNDEZ PIDAL, RAMÓN (1926) [1999, 11ª edición], *Orígenes del español*, Madrid, Espasa Calpe.
- (1954), “A propósito de *ll* y *l* latinas. Colonización suditálica en España”, *Boletín de la Real Academia Española*, XXXIV, pp. 165-216.
- (1960), “Dos problemas iniciales relativos a los romances hispánicos”, en M. Alvar, A. Badía, R. de Balbín y L. F. Lindley Cintra (dirs.), *Enciclopedia Lingüística Hispánica*, Madrid, CSIC, tomo I, pp. XXVII-CXXXVIII.
- MORALA RODRÍGUEZ, JOSÉ RAMÓN (2003), “Isoglosas y usos gráficos”, en H. Perdiguero (ed.), *Lengua romance en textos latinos de la Edad Media: sobre los orígenes del castellano escrito*, Burgos, Universidad de Burgos-Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, pp. 193-204.
- (2004), “Grafías reales, lecturas imposibles”, en *Orígenes de las lenguas romances en el reino de León. Siglos IX-XII*, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, vol. I, pp. 578-636.
- ONÍS, FEDERICO DE (1909), *Contribución al estudio de el dialecto leonés. Examen filológico de algunos documentos de la catedral de Salamanca*, Salamanca, F. Núñez Izquierdo.
- PENSADO RUIZ, CARMEN (1993), “Consonantes geminadas en la evolución histórica del español”, en R. Penny (ed.), *Actas del Primer Congreso Anglo-Hispano*, Madrid, Castalia, vol. I, pp. 193-204.

- POTTIER, BERNARD (1962), "Geografía dialectal antigua", *Revista de Filología Española*, XLV, pp. 241-255.
- PUENTES, JOSÉ ANTONIO (2002), "Un notario leonés del siglo XI", en M. Domínguez *et al.* (eds.), *Sub luce florentis calami. Homenaje a Manuel C. Díaz y Díaz*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, pp. 519-536.
- STAAFF, ERIK (1907), *Étude sur l'ancien dialecte léonais d'après des chartes du XIII<sup>e</sup> siècle*, Upsala, Almqvist & Wiksell.
- VIEJO, XULIO (2003), *La formación histórica de la llingua asturiana*, Oviedo, Trabe.
- WRIGHT, ROGER (1993), "La escritura: ¿foto o disfraz?", en R. Penny *et al.* (eds.), *Actas del Primer Congreso Anglo-Hispano*, Madrid, Castalia, vol. I, pp. 225-233.